



ENGC22_00019

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Cultura, una fórmula no siempre perfecta”

Sandra Ontiveros Melgar.

Abstract

El Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México planteó, dentro de su objetivo dedicado al Derecho a la educación, la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) como una estrategia de actuación integral para fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables y garantizar el ejercicio de sus derechos a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo y a la no discriminación económica, a sus derechos culturales, al deporte y el desarrollo integral de las personas. Visto de este modo, se contribuye a cumplir diversos propósitos que determinan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es, a través de una investigación documental, que se señalan diversas contradicciones e inconsistencia en sus acciones en colonias, barrios y pueblos, pues constantemente se violentan los derechos humanos fundamentales y las condiciones laborales de sus talleristas y promotores.

Palabras clave: desarrollo sostenible, programa gubernamental, derechos humanos.

Consideraciones iniciales

Los países miembros de las organizaciones internacionales dedicadas a la cultura, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), van alineando sus programas gubernamentales atendiendo las recomendaciones surgidas de las distintas Convenciones y Declaraciones en las que se discuten temas que competen al campo cultural, a través de acuerdos y resoluciones en materia de patrimonio cultural y natural. De ello, derivan documentos que sirven de guía tanto en el plano nacional, regional o local, ese es el caso de la Agenda 2030, cuyos propósitos se describen en los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La UNESCO declara en su reporte del año 2021 que “la cultura actúa como un "pegamento social" y, por lo tanto, constituye un motor excepcionalmente poderoso para difundir la conciencia mundial y la motivación para actuar en interés de los ODS” (Voices, 2021, p. 6). De eso se desprende que, la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos son una oportunidad para contar con una herramienta internacional que permita a las políticas culturales contribuir al desarrollo sostenible.

A lo largo de los últimos años, se han generado diversos esfuerzos para evidenciar la contribución de la cultura a las diferentes metas de la Agenda 2030, entre ellos, estrategias desde los contextos locales hasta la cooperación internacional, tal es el caso de “la incorporación del enfoque sostenible en la gestión de la cultura, de manera que las prácticas culturales se alineen con la Agenda [...] comprometiéndose con el desarrollo sostenible y la emergencia climática” (REDS, 2021, p.9). De manera similar, se han reconocido áreas temáticas clave que conectan las artes y la cultura con varios de los ODS: educación, patrimonio cultural tangible e intangible, desarrollo social, igualdad de género y tecnología, lo que demuestra la naturaleza transversal de ambos. Los ODS, sus metas e indicadores relevantes, así como su correlación con la cultura, ofrecen a las organizaciones una nueva perspectiva, a través de la cual “ver y entender el mundo, invitándoles a reinventarse, a reflexionar sobre su visión y misión, ajustándose a las nuevas demandas del contexto actual”. (REDS, 2021, p. 15) De esta forma el sector cultural se relaciona con otros sectores, tales como la economía, la salud y la educación.

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México considera que, si bien dicha Agenda es un instrumento mundial, “uno de sus ejes es la necesidad de que cada país, en función de sus circunstancias, necesidades, capacidades y prioridades, defina sus propias metas”. Lo cual representa un desafío en términos operativos y al proceso de la toma de decisiones, ya que recomienda considerar “los efectos directos e indirectos, positivos y negativos de una política determinada” (PNUD México, 2020). Como se puede observar, las recomendaciones acerca de la implementación de los ODS no sólo proponen metas generales, sino que apremian que en cada país se generen instrumentos para medir los avances en sus logros y que invierta, en la medida de sus posibilidades, recursos para una adecuada planificación, programación y asignación de presupuesto. En este sentido, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) ha defendido la integración de la cultura en todos los enfoques del desarrollo sostenible a través de diversos documentos, entre los que se encuentra la *Agenda 21 de la cultura*, además de crear una *Guía práctica para la acción local*, en la que detalla cómo desde la intersección del desarrollo sostenible, la cultura y las ciudades se puede trabajar en el diseño de políticas, programas y proyectos pertinentes, poniendo a la cultura como factor transversal en cada uno de los ODS y las acciones puntuales para abonar a su cumplimiento (CGLU, 2018, pp. 3-5).

Ante tal panorama, se recomienda que la administración pública se comprometa a delinear estrategias y acciones puntuales, de tal forma que caminen hacia un nuevo modelo cultural con una gestión sostenible. La Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) sugiere una orientación a largo plazo y el compromiso para generar impactos sociales, ambientales y económicos positivos. Además de distintas herramientas, tales como la medición de la aportación a la riqueza del país, el análisis de dichas métricas y el financiamiento público, empleando esquemas fiscales directos o indirectos que permitan implementar estrategias sostenibles en el ámbito cultural, así como la promoción de alianzas público-privadas. A dichas propuestas se suma la capacitación y formación de gestoras y gestores culturales, así como la inclusión de criterios y estándares de sostenibilidad en las políticas de ayudas y en la contratación pública. Por último, tener en cuenta que la Agenda 2030 tiene un contenido y un impacto transversal, lo que supone que la implementación de estrategias sostenibles dependerá

de distintas administraciones y múltiples agentes, por tanto, es preciso que se “promuevan grupos de trabajo multiactor donde estén representados agentes de todos los sectores y subsectores culturales” (REDS, 2021, p. 28).

Lo anteriormente expuesto sirve como marco referencial para comprender las acciones llevadas a cabo por el gobierno mexicano en pro de la Agenda antes mencionada, como país adscrito a la UNESCO –como a otras muchas organizaciones internacionales– y con una relación muy cercana a sus diversas sugerencias y directrices.

Políticas públicas, Agenda 2030 y cultura en México

Hoy en día la Organización de las Naciones Unidas (ONU) México está compuesta “por más de 20 agencias especializadas, fondos y programas [...] que trabajan conjuntamente con una gran variedad de actores: autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, medios de comunicación, sector privado y población en general” (PNUD México, 2020). Sus agencias, fondos y programas colaboran para la promoción de una mayor inclusión y equidad en el marco de los Derechos Humanos, alineados a las prioridades nacionales y a la Agenda para el desarrollo. Lo cual se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo del período 2019-2024, en el que se explica su compromiso con el desarrollo sostenible, reconociendo que es un factor esencial para el bienestar pensando en el futuro de las nuevas generaciones. En él se menciona que, “el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país” (DOF, 2019). Establece que la idea es que dicho desarrollo corrija las injusticias sociales y fomente el desarrollo económico, conservando la convivencia pacífica y los lazos de solidaridad sin perjuicio de la diversidad cultural ni del entorno. En el punto 2 de dicho Plan, que trata sobre política social, existe un rubro denominado *Cultura para la paz, para el bienestar y para todos*, que proyecta que nadie será excluido de las actividades y circuitos culturales, ya que, “representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad” (DOF, 2019). Así como en el resto del documento, se enfatiza que se dará preferencia a los sectores marginados e indefensos, a través de un fuerte impulso a la

acción cultural en las zonas más pobres del país. Hasta aquí, se describe una política pública que implementa estrategias, fondos y recursos para operar, a nivel nacional, de manera sostenible y alineándose a la agenda internacional con políticas inclusivas y transformadoras.

Dentro del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se incluye también el cumplimiento de los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030, específicamente en la meta 4.7 que establece que los estudiantes adquieran conocimientos para promover el desarrollo sostenible y adoptar una vida bajo esos principios, considerando para ello "los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios" (DOF, 2020). En el plano local, el Gobierno de la Ciudad de México, dentro de su programa que comenzó en diciembre de 2018, se crean los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) contenidos dentro del eje 1. *Igualdad y Derechos*, planteados como una estrategia de actuación integral que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la ciudad que "da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos" (Gobierno de la Ciudad de México, s.f., p. 95), en articulación con instituciones educativas, de fomento al empleo, cultura y deporte. Su misión es coadyuvar a la garantía del ejercicio de los derechos de las personas, entre los que se encuentran los de la educación, el desarrollo sustentable, la no discriminación en cualquiera de sus vertientes, los derechos culturales, la salud y el desarrollo integral de las personas. En este breve recorrido por las políticas públicas enfocadas a las directrices de la ONU, es claro que la intención es cumplir, en la medida de lo posible y dadas las circunstancias del país, con la Agenda 2030, en este punto es pertinente abordar tanto los mecanismos de operación, el cumplimiento de los Derechos humanos y los resultados de PILARES. Si bien el programa no depende de la Secretaría de Cultura de la ciudad, sino que está más vinculado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), sí trabaja con la primera para los asuntos relacionados con la cultura, específicamente con el *Programa*

Social Promotores Culturales Ciudad de México, creado también en 2019 (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021, p. 123).

PILARES ¿sosteniendo los principios de los ODS y los Derechos Humanos?

Datos del Gobierno de la Ciudad de México (2019) indican que, existen 333 colonias con alto grado de vulnerabilidad, altos índices de violencia y poco desarrollo social. Dadas las circunstancias, se estableció una estrategia de atención integral denominada *333 colonias, pueblos y barrios*, con el fin de “disminuir la violencia, mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de las y los habitantes de estos territorios” (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 71). Sus acciones y programas tienen la función de atender las problemáticas específicas de cada colonia a “partir de un núcleo central de coordinación, que puede ser un PILARES, se reconstruye el sentido de comunidad en cada colonia, pueblo o barrio” (*Ibidem*). El proceso consiste en la realización de asambleas vecinales a fin de identificar las necesidades locales y definir los programas o acciones pertinentes para atenderlas. Entre sus acciones, está el promover proyectos de desarrollo cultural comunitario que fomenten “la apropiación y el fortalecimiento del derecho a la cultura, a partir de su diversidad y creación artística, en un entorno de diálogo, cultura de paz y participación activa de las comunidades” (Gobierno de la Ciudad de México. Cultura comunitaria, s.f.). Sus cuatro ejes comprenden estrategias de Desarrollo Cultural Comunitario con metodología participativa, así como emplearlas como alternativa de seguridad ciudadana para contrastar la oferta y demanda cultural de las localidades; la participación en los tequios organizados por el gobierno de la ciudad e informar a la Jefatura de Gobierno las actividades realizadas. Un panorama como este, hace que PILARES sea el medio idóneo para garantizar los derechos humanos de los habitantes de dichos lugares, además de paso, cumplir con los ODS por lo ambicioso de las propuestas, ya que tocan los distintos aspectos económicos, sociales, ambientales y, como complemento, culturales. Del mismo modo, integra la participación ciudadana y la ciudadanía, pues al colaborar con la solución de los múltiples problemas que conlleva la pobreza extrema y la falta de seguridad, cada agente involucrado –en este caso los habitantes de las colonias, pueblos y barrios– asume su responsabilidad en un trabajo a

largo plazo que les proporcionará bienestar, incluyendo la mejora del espacio público y la revitalización del tejido social comunitario.

El objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de diversos derechos, entre los que se encuentran: la educación, el desarrollo sustentable, el empleo, la cultura y el deporte. Busca, para el aspecto cultural, “impulsar la formación y el desarrollo creativo de la población, [...] mediante el desarrollo de capacidades artísticas y culturales desde un marco pedagógico que contempla la equidad de género y el ejercicio de derechos” (Gobierno de la Ciudad de México, s.f., p. 95). En el Primer informe de gobierno, se señalaba que, durante el periodo 2019-2020 se comprometían a crear 300 PILARES con servicios educativos, culturales, artísticos y deportivos “de forma gratuita con un enfoque innovador, con perspectiva de género y de valoración de la diversidad lingüística, funcional y sexual” (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 33). Ubicados en barrios, colonias y pueblos con bajos índices de desarrollo social, mayor densidad de población y altos índices de violencia. Para el momento del Informe ya se habían instalado e inaugurado 52 PILARES en 14 alcaldías y, al término de ese año, se proyectaba tener 150 en funcionamiento (*Ibidem*). Para cumplir con dicho cometido, generaron acciones tales como, equiparlos para impartir talleres de artes y oficios para el desarrollo de habilidades artístico-culturales.

Como todo órgano de gobierno, desde sus inicios el programa PILARES hace públicas sus disposiciones a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como las bases para las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social como Docentes, Talleristas, Monitoras o Monitores y Apoyo Técnico Administrativo. Talleristas de Cultura de Paz para el Bienestar de la Comunidad tiene algunos requisitos entre los que se encuentran: ser mayor de 18 años, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo ningún régimen laboral, tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo, tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes, además de contar con algún documento probatorio avalado por una institución educativa oficial –estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truncos con 70% de avance o cursando con 70% de los créditos– en áreas de ciencias sociales y humanísticas, constancias, certificaciones,

cartas de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico para demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica y, de preferencia, ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela o lugar colindante (Gaceta oficial de la Ciudad de México, 2022, p. 79). Si bien han cambiado algunos mecanismos de operación y el número de talleristas contratados a lo largo de los años ha variado, se ha solicitado regularmente que se cumpla con dichas disposiciones.

En la Gaceta, también se informa que, el programa PILARES busca contribuir “a satisfacer los grandes derechos sociales universales reconocidos internacionalmente y por las leyes aplicables en la Ciudad de México, particularmente los constitucionales y de la política social configurados por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal” (Gaceta oficial de la Ciudad de México, 2021, p. 172) alineándose con los principios y derechos de: “universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia, efectividad y protección de datos personales” (*Ibidem*). En el mismo documento se menciona también que, se selecciona a los talleristas “con experiencia en formación artístico-cultural y procesos de integración comunitaria, para impartir talleres y participar en actividades culturales programadas por la Secretaría” (Gaceta oficial de la Ciudad de México (*Ibid*, p. 180) y que en caso de ser seleccionadas, las personas recibirán un “apoyo económico hasta en 12 ministraciones [...] cada ministración se entregará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que las y los beneficiarios facilitaron sus servicios” (*Ibid*, p. 181). Condiciones laborales que aseguran el respeto por el trabajo, la garantía de un pago a tiempo por los servicios prestados y una selección transparente basada en el cumplimiento de los requisitos y las plazas libres para la contratación. Todo lo establecido bajo el cumplimiento de la ley y las obligaciones del programa gubernamental.

Con todo lo anterior, es de suponerse que las personas que trabajan en el programa tienen condiciones laborales estables y dignas mientras su contrato se encuentre vigente. Sin embargo, desde el 2021, diversos medios de comunicación se dieron a la tarea de

cubrir las marchas y manifestaciones de las y los trabajadores del programa en cuestión, en las que exponían sus inconformidades. El día 29 de noviembre de ese año, cientos de trabajadoras y trabajadores precarizados/as de PILARES, “marcharon desde Bellas Artes hasta el zócalo capitalino, manifestación que se realizó para visibilizar su descontento y hacer llegar el pliego petitorio en las inmediaciones de la Fiscalía de Partes de la CDMX” (Enpoli, 2021), exigiendo el cumplimiento de los derechos laborales y obligaciones que se estipulan en la Ley Federal del Trabajo. Entre las declaraciones que se hicieron están “Ante la clara relación laboral que tenemos con el proyecto quienes somos considerados (as) becarios (as) exigimos que se nos reconozca como trabajadores” (La Izquierda Diario, 2022). Por otro lado, “acusaron que los hacen trabajar más de 12 horas y de domingo a domingo, sin darles un día de descanso” (Contreras, 2021). En otro medio se informa que “Los trabajadores denunciaron la falta de estabilidad laboral, irregularidades en su contratación, incumplimiento en pagos y despidos injustificados de los centros culturales Pilares” (ContraRéplica, 2021). Aunado a ello, “Los inconformes recordaron que laboran en este programa social desde 2019 y que, pese a denunciar de forma recurrente las condiciones de precariedad laboral en las que han trabajado desde el inicio, nada ha cambiado”, asimismo declararon “que debieron realizar actividades fuera de sus funciones, como en las jornadas de vacunación, la estrategia territorial casa por casa, los tequios (jornadas de limpieza) dentro y fuera de los Pilares, y la recolección de firmas para la Revocación de mandato”. (Talavera, 2022). Esto es sólo una muestra de las molestias mostradas por talleristas y monitores, quienes se apegan al artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, que dice a la letra: “trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado (...) se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio” (Cámara de diputados, 2022). Mientras que la jefa de Gobierno declaró que “lo que generamos en Pilares son derechos (...) el gobierno da una beca a todos los que son talleristas, promotores de la educación, la cultura y el deporte que entregan su tiempo, su vida, para poder servir a los demás” (El Economista, 2022), esto implica que dichos prestadores de servicios no tienen una relación laboral con el Estado, ni por las horas de trabajo, ni por las actividades que realizan.

En el Primer informe de gobierno se señaló que se llevaría a cabo el Programa anual de evaluaciones externas para la política y los programas sociales, ya que esto se consideraba un “componente fundamental de un gobierno democrático y abierto, comprometido con la rendición de cuentas” (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 320) y cuyos resultados tendrían como fin hacer cambios para “ampliar y fortalecer el ejercicio de los derechos sociales, reducir las desigualdades y erradicar la pobreza” (*Ibidem*). Los resultados de la evaluación, que efectivamente se llevó a cabo para PILARES, se dieron a conocer por medios electrónicos y se concluye: En el apartado 14.2 concerniente a la condición de trabajo de docencia y figuras institucionales de apoyo, se indicó que “los docentes de cultura eran el colectivo más crítico respecto de su situación como becarios. Desde su percepción la beca es mala y las condiciones de trabajo no son las mejores [...] se sienten explotados, pues su condición de becarios no les otorga derechos laborales.” (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019, 429). Asimismo, que debían realizar trabajo extra, como actividades imprevistas, “consideran no se contemplaron profesionalmente en el programa; por lo que han llegado a tener dificultades, contratiempos con la entrega de material” (*Ibidem*). Según el análisis, la remuneración que reciben no es equivalente al trabajo extra realizado. Otra inconformidad es la falta de reconocimiento de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México como personal profesional y con experiencia –incluso cuando la convocatoria lo requiere como parte de los criterios de contratación– sino sólo como becarios, por lo que manifestaban “a pesar de ello, son conscientes del trabajo y la oportunidad que tienen de estar con gente que lo necesita, por lo que no tienen opción más que dejarlo o seguir” (*Ibid*, p. 430), sumando entre las deficiencias antes mencionadas, la falta de seguridad social y el desconocimiento del procedimiento ante alguna emergencia, laboral o personal, pues no cuentan con seguro médico (*Ibid*, p.431). Por lo cual, se recomienda mejorar las condiciones laborales a mediano plazo, incluyendo seguridad social y acceso a la salud para evitar que el compromiso y entusiasmo disminuyan. Todas estas recomendaciones, basadas en un estudio solicitado por la propia instancia gubernamental desde el 2019, hacen evidente que se hizo caso omiso a sus resultados, que la inversión en el estudio, tanto en recursos financieros como humanos, fue inútil. Se advierte que el problema podría crecer y traer diversas

consecuencias, lo cual ocurrió – lo que mencionaba el primer informe acerca de lo que se realizaría después de la evaluación de ningún modo se llevó a cabo– el fortalecimiento de los derechos sociales dio paso a la precarización laboral. Esto hace cuestionar lo ambicioso del programa y si la atención se encuentra sólo en los agentes externos y no a las y los colaboradores internos, si la planificación, la gestión por procesos y el monitoreo son parte de los quehaceres institucionales o sólo se pretende la realización de actividades para llenar una programación.

En el Reporte Metodológico que entrega el PNUD México, se explica que, cuando el gobierno asigna un monto de recursos al funcionario tiene la tarea de implementar el programa de gobierno correspondiente y que

la ineficiencia técnica, definida como la discrepancia entre el recurso recibido y el asignado al programa, puede interpretarse como corrupción, pero también como una mala administración de los recursos, ya sea por exceso de personal, incompetencia, licitaciones mal diseñadas, o deficiencias logísticas y organizacionales. (PNUD, 2020, p. 13)

Por lo tanto, habría que preguntarse si en las capas de complejidad de los procesos burocráticos, hay puntos perfectamente identificables o una mezcla de defectos intencionales. Ese entramado de las fallas entre la política propuesta y los mecanismos de operación, son una contradicción y violentan los derechos humanos de las y los talleristas. La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su artículo 23, declara que,

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será

completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social” (Comisión Nacional de Derechos Humanos, s.f., p. 5).

Si las recomendaciones para implementar políticas públicas indican que se debe tener en cuenta las ventajas y desventajas, esto supone un análisis de riesgos que incluye a las y los agentes involucrados de todo el ecosistema, no sólo los resultados para los indicadores basados en metas. Por otro lado, dentro de los ODS, el “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos” (Naciones Unidas, s.f.) , tiene entre sus metas, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas sin importar su condición o género, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Por trabajo decente, se entiende tener “oportunidades para realizar una actividad productiva que aporte un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; que ofrezca mejores perspectivas de desarrollo personal y favorezca la integración social” (*Ibidem*). Si bien es cierto, el avance de los ODS es lento y desigual en las distintas regiones, esto no implica que se deje de prestar atención a lo que se puede hacer para mejorar las condiciones de las y los trabajadores. En el caso del programa analizado, que tiene entre sus requisitos que, de preferencia, los aspirantes a los puestos ofrecidos, sean habitantes de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES, hay una inconsistencia, pues vivir en las zonas marginadas de alto riesgo como las señaladas anteriormente, también los hace vulnerables y en estas condiciones, violentados en sus derechos fundamentales, sin cumplir con el objetivo marcado en la Agenda 2030.

Aparentemente hay huecos legales que son aprovechados para denominar al trabajo un servicio comunitario, bajo la premisa de recibir un apoyo económico, se pueden solicitar distintas actividades según las necesidades emergentes, sin importar las categorías o requisitos iniciales de las convocatorias ni los horarios de trabajo establecidos por la ley. El largo plazo que requiere la transformación social se pasa por alto para responder a los compromisos pactados por la agenda gubernamental y el entusiasmo por lo colectivo, el compromiso ciudadano y la necesidad de trabajo, se convierten en materia prima para ganar puntos ante la mirada de los organismos internacionales. Todo parece un final feliz.

Conclusiones

De frente, brilla el galardón *Construir la igualdad 2020* otorgado por el Centro Internacional para los Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO) que recibe el programa PILARES, por ser considerada una propuesta muy completa en términos de infraestructura y cobertura, con una base territorial expandida, que deslumbra a propios y extraños. Tras bambalinas, los verdaderos pilares humanos que lo sostienen, personas de las mismas colonias, barrios y pueblos que comienzan con emoción la transformación social, participando y dinamizando, al mismo tiempo que ven una oportunidad laboral para sobrellevar la pobreza. Con el tiempo se ven envueltas en la precarización laboral, la explotación y la violación de sus derechos fundamentales, la opción es irse o quedarse, sus quejas ante tal situación las y los ponen en entredicho, pues se les reclama que no se solidarizan con su comunidad.

Si las políticas públicas locales llenan sus líneas y discursos de derechos sociales y de ODS, también se debería poner al centro el bienestar de los seres humanos como tal. La combinación de cumplir con los lineamientos internacionales basados en encontrar alivio a los recrudescidos problemas sociales y el maltrato de quien colabora para lograrlo, no son la fórmula perfecta. Si bien la armonía de los procesos administrativos es necesaria para el buen funcionamiento y puesta en práctica de las políticas públicas locales, el mostrar el buen entendimiento de las guías que emplean a la cultura como recurso transversal e invaluable posiciona a las ciudades como creativas e inteligentes, eso no justifica el juego de palabras institucionales empleado para pasar por encima de la esperanza y esfuerzo de las y los ciudadanos.

Referencias consultadas

- Cámara de diputados (2022) Ley Federal del trabajo. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos- CGLU (2018) *La cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Guía práctica para la acción local*. Barcelona: CGLU. Recuperado de https://www.uclg.org/sites/default/files/cultura_ods.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (s.f.) Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_D_H.pdf
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2019) *Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019*. Recuperado de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacionext/pilares/Informe%20Final%20Pilares.pdf>
- ContraRéplica (29 noviembre 2021) Trabajadores de Pilares se manifiestan por estabilidad laboral. *Diario ContraRéplica* Recuperado de <https://www.contrareplica.mx/nota-Trabajadores-de-Pilares-se-manifiestan-por-estabilidad-laboral-2021291113>
- Contreras, Francisco (20 noviembre 2021) Trabajadores de PILARES protestan en Centro Histórico por irregularidades en el programa. *Debate*. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/cdmx/Trabajadores-de-PILARES-protestan-en-Centro-Historico-por-irregularidades-en-el-programa-20211129-0299.html>
- Diario Oficial de la Federación (2020) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2020) Programa Sectorial de Cultura 2019-2024. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020#gsc.tab=0
- Enpoli (30 noviembre 2021) Trabajadoras y trabajadores precarizados de PILARES unidos. *Enpoli*. Recuperado de <https://www.enpoli.com.mx/noticias/trabajadoras-y-trabajadores-precarizados-de-pilares-unidos/>

- Gaceta oficial de la Ciudad de México (15 enero 2021) Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Beca Pilares, 2021” Recuperado de https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias_2020/C-BECA-PILARES-2021.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (enero 17 2022) *Aviso mediante el cual se da a conocer la convocatoria del programa social “PILARES, ciberescuelas 2022”* Recuperado de https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias_pilares_2022/convocatoria%20ciberescuelas.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2019) *Primer informe de gobierno Diciembre 2018—Septiembre 2019*. Gaceta Parlamentaria Recuperado de https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/gaceta208_01_09_19.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (s.f.) Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024. Recuperado de https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Cultura comunitaria. (s.f.) *Proyecto Piloto para el Desarrollo Cultural Comunitario en las localidades de la Estrategia 333*. Recuperado de <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/estrategia-333>
- La Izquierda Diario. Tribuna Abierta (7 enero 2022) *Contrainforme de los trabajadores que hacemos posible el programa PILARES*. *La Izquierda Diario*. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.mx/Contrainforme-de-los-trabajadores-que-hacemos-posible-el-programa-PILARES>
- Naciones Unidas (s.f.) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México- PNUD México (2020) *Acelerar logro de ODS con políticas públicas innovadoras basadas en evidencia*. Recuperado de <https://www.undp.org/es/mexico/news/acelerar-logro-de-ods-con-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-innovadoras-basadas-en-evidencia>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2020) *Inferencia de prioridades de política para el desarrollo sostenible. Una aplicación para el caso México*. Ciudad de México: Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, CIDE, PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/es/mexico/publications/desarrollo-sostenible-en-m%C3%A9xico-soluciones-innovadoras-para-fortalecer-la-toma-de-decisiones-con-base-en-evidencia>
- Quiroga, Ricardo (19 enero 2022) PILARES crece, pero precariza a sus agentes culturales. El Economista. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Pilares-crece-pero-precariza-a-sus-agentes-culturales-20220119-0158.html>
- REDS (2021) *Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural*. Recuperado de <https://reds-sdsn.es/publicacion-hacia-una-cultura-sostenible-guia-practica-para-integrar-la-agenda-2030-en-el-sector-cultural>
- Talavera, Juan Carlos (18 enero 2022) Trabajadores de cultura y PILARES protestan en Zócalo CdMx; exigen reconocimiento laboral. *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/talleristas-docentes-y-monitores-acusan-fallas-en-pilares/1493473>
- Voices of Culture (2021) *Culture and the un sustainable development goals: challenges and opportunities*. Recuperado de <https://voicesofculture.eu/wp-content/uploads/2021/02/VoC-Brainstorming-Report-Culture-and-SDGs.pdf>